



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 153

San Isidro, 12 ABR. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 022-2018-MSI del 28 de marzo de 2018 y el Informe N° 68-2018-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2018-MSI del 28 de marzo de 2018, se autorizó, del 21 al 29 de abril de 2018, el viaje al exterior de doña Pamela Olenka Peña Vivanco, Gerente de Sostenibilidad, para asistir, en comisión de servicios, a la pasantía “*Experiencias y Buenas Prácticas de Adaptación Local al Cambio Climático en Alemania*”, sin ocasionar gastos a la Municipalidad;

Que, el artículo 11°, literal c), del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden quedar sujetos a la acción administrativa de desplazamiento de personal de la comisión de servicios, para temporalmente realizar funciones fuera de la entidad contratante, la que por necesidades del servicio puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera de su provincia de residencia o del país, hasta por un plazo máximo de treinta (30) días calendario, en cada oportunidad;

Que, en este contexto, en concordancia con la autorización de viaje al exterior aprobada por Acuerdo de Concejo N° 022-2018-MSI, corresponde autorizar, del 21 al 29 de abril de 2018, la comisión de servicios de doña Pamela Olenka Peña Vivanco, Gerente de Sostenibilidad, para asistir, en comisión de servicios, a la pasantía “*Experiencias y Buenas Prácticas de Adaptación Local al Cambio Climático en Alemania*”; por ser concordante con las funciones que desarrolla la Gerencia de Sostenibilidad;

Que, de acuerdo a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0196-2018-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, del 21 al 29 de abril de 2018, la **COMISION DE SERVICIOS** a doña **PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO**, Gerente de Sostenibilidad, para asistir a la pasantía "Experiencias y Buenas Prácticas de Adaptación Local al Cambio Climático en Alemania", sin ocasionar gastos a la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, doña **PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO** deberá presentar ante el Alcalde un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado por comisión de servicios mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2018-MSI, de conformidad con el artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

